

PLAN DE MEJORA

**Grado en Protocolo, Organización
de Eventos y Comunicación
Corporativa**



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se recomienda ajustar la información de las actividades formativas de las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación.*

2.- *Se recomienda actualizar la bibliografía de las guías docentes de las asignaturas*

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: REVISIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Ajustar la información de las actividades formativas a lo recogido en la memoria de verificación. Actualizar la bibliografía en las guías docentes de las asignaturas.
2.Indicador de seguimiento:
Guías docentes publicadas
3.Responsable:
Coordinación del grado
4. Fechas:
Curso 22-23

Procedimiento del plan de mejora: Con anterioridad a la publicación de las Guías Docentes del curso 22-23, desde la coordinación del grado se recordará a los docentes que deben actualizar la bibliografía de las guías docentes y que deben ajustar y coordinar las actividades formativas. Se realizará una revisión exhaustiva de su actualización de manera previa a la publicación de las guías docentes, garantizando así el cumplimiento de esta acción.

3.- *Se recomienda mejorar la coordinación para evitar la reiteración de contenidos entre asignaturas, especialmente en el caso de la modalidad en inglés.*

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: MEJORA DE LA COORDINACIÓN HORIZONTAL

Acción de mejora 1.2
1.Objetivo de la mejora:
Establecer mecanismos de coordinación horizontal para evitar solapamientos
2.Indicador de seguimiento:

Satisfacción de los estudiantes con el título
3.Responsable:
Coordinación del grado
4. Fechas:
Curso 22-23
5. Observaciones:
Hay materias muy relacionadas en las que es aconsejable la reiteración de algunos contenidos para su ubicación y contextualización, además de relacionar unos contenidos con otros.

Procedimiento del plan de mejora: En las reuniones con el profesorado del título, desde la coordinación del grado se insistirá en la necesidad de evitar la reiteración de contenidos. Se hará un seguimiento continuo y personalizado y se indicará a los profesores de materias afines la necesidad de coordinarse para orientar adecuadamente los contenidos que estén relacionados.

Recomendación CEDEU: Se recomienda actualizar la bibliografía de las guías docentes de las asignaturas

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Revisión y actualización de las guías docentes de las asignaturas para el curso 2022-2023

Acción de mejora 1.3
1.Objetivo de la mejora:
Actualización de la bibliografía de las guías docentes de las distintas asignaturas del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa
2.Indicador de seguimiento:
Número de guías docentes modificadas antes del inicio del curso 2022-2023
3.Responsable:
<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de propuesta de modificaciones: Docentes de las asignaturas - Responsable de la modificación de las guías docentes: Coordinador del Grado - Responsables de la verificación de la modificación: Comisión de Coordinación Académica del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y comunicación Corporativa.
4. Fechas:
<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de la modificación al coordinador: julio de 2022 - Verificación de la modificación de las guías docentes: septiembre de 2022
5. Observaciones:
Se emplearán las Comisiones de Coordinación Docente para solicitar y recibir las modificaciones de la bibliografía de las asignaturas y para verificar la implementación de estas en las guías docentes del curso 2022-2023.

Procedimiento del plan de mejora:

El Director del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa informará a los responsables de las asignaturas del grado sobre la necesidad de revisar y actualizar la documentación de referencia en las guías docentes de las asignaturas en la reunión de la Comisión de Coordinación Docente del título que se llevará a cabo en el mes de febrero en un día todavía por concretar.

Los docentes, durante el semestre en curso, revisarán las guías docentes de las asignaturas y actualizarán la bibliografía de las guías de las asignaturas en las que imparten docencia. Para proceder a la actualización de la bibliografía de las guías docentes de las asignaturas, los docentes enviarán a coordinación académica la información que desean cambiar, variar, ampliar o suprimir de la bibliografía de dichas guías y desde coordinación académica realizarán las modificaciones para implementarlas en el curso 2022-2023.

El coordinador del grado, en la reunión de la Comisión de Coordinación Docente que se llevará a cabo en el mes de julio de 2022, recopilará todas las modificaciones propuestas por los distintos docentes de las asignaturas y durante el verano procederá a la modificación y actualización de la bibliografía de las guías docentes.

En la reunión de la Comisión de Coordinación Docente del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2022, previo al inicio del curso 2022-2023, el director del grado revisará junto con los profesores las guías docentes para confirmar las modificaciones realizadas y que se han llevado a cabo de forma correcta.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Recomendación CEDEU: *Se recomienda mejorar la estructura y el orden de la información para que resulte intuitiva para la navegación por la web.*

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: Revisión de la página web por expertos en comunicación corporativa

Acción de mejora 2.1	
1.Objetivo de la mejora:	Mejorar la navegación e información de la página web para hacerla más atractiva para los posibles estudiantes y los estudiantes matriculados.
2.Indicador de seguimiento:	Versión de modificación de la página web disponible en CEDEU para el Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa
3.Responsable:	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de ejecución de la modificación de la página web: Responsable de la página Web. - Responsable de la verificación de la modificación: Comisión de Coordinación Docente del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa.
4. Fechas:	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de aprobado de modificación: junio de 2022

- Fecha de modificación: Antes de septiembre de 2022.
- Fecha de verificación de modificación: septiembre de 2022

5. Observaciones:

Se solicitarán los servicios de los especialistas de un estudio de diseño web y branding y de un experto en comunicación corporativa.

Procedimiento del plan de mejora:

Se procede a consultar a un experto en comunicación corporativa y un estudio en diseño web y branding para que nos aporten opciones de mejora para la distribución de la información en la página web. La reunión con ambos proveedores se llevará a cabo en próximas fechas.

Durante los meses de febrero y marzo revisarán la página web y propondrán alternativas para la distribución de la información de la página web a dirección del centro. En el mes de abril la dirección del centro revisará las posibilidades de distribución de la información conforme hayan sugerido los expertos con el responsable de la página web y en la reunión de la comisión de Coordinación Docente de junio de 2022 se confirmarán las modificaciones que se estimen para la página web, teniendo en cuenta las aportaciones que puedan realizar los distintos docentes de las asignaturas, dado sus conocimientos en diversas áreas de marketing, comunicación y desarrollo corporativo.

Durante el periodo estival, una vez hayan acabado los periodos de captación y matriculación de los estudiantes de nuevo curso, se llevará a cabo la modificación de la página web para adecuarla a la nueva metodología de navegación de imagen. En la reunión que se llevará a cabo en septiembre de 2022 de la comisión de coordinación docente del título se revisará que se ha implantado la modificación propuesta y aprobada en la comisión de coordinación docente del mes de junio.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas y de inserción laboral, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

ACCIÓN DE MEJORA 3.1: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Acción de mejora 3.1

1.Objetivo de la mejora:

Fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas y de inserción laboral

2.Indicador de seguimiento:

Tasa de participación en las encuestas

3.Responsable:

Vicerrectorado de Calidad

4. Fechas:

Curso 22-23

Procedimiento del plan de mejora: Desde la Unidad de Prácticas Externas se aumentará la comunicación con las empresas, para que los tutores de las prácticas participen en un mayor porcentaje en las encuestas. Así mismo, se contará con los tutores académicos para la mejora de este indicador.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda que la universidad establezca mecanismos para garantizar que el equipo docente cuente con los conocimientos o acreditaciones apropiadas para la impartición de la titulación en inglés manteniendo el mismo nivel de calidad.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN INGLÉS

Acción de mejora 4.1

1. Objetivo de la mejora:

Que el equipo docente cuente con los conocimientos y acreditaciones apropiadas para la impartición de la titulación en inglés

2. Indicador de seguimiento:

Satisfacción de los estudiantes con el título

3. Responsable:

Vicerrectorados competentes, Facultad, directores de los Departamentos con docencia en el Grado y Coordinación del Grado

4. Fechas:

Curso 22-23

5. Observaciones:

Procedimiento del plan de mejora:

La Universidad Rey Juan Carlos, para garantizar un profesorado con experiencia en lengua inglesa requiere, como requisito indispensable, a su personal docente encargado de impartir docencia en las titulaciones en inglés un certificado mayor o igual a un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) que se corresponde con el nivel de competencia intermedio-alto de uso comunicativo de la lengua. Todos aquellos profesores que se vayan a incorporar a la docencia en grados en inglés y no posean dicho certificado tienen que pasar por una prueba de nivel que se realiza en el Centro Universitario de Idiomas para acreditar su nivel y por tanto la calidad de su docencia en esa lengua.

Para aquellos docentes que no lleguen al nivel solicitado, pero estén interesados en impartir docencia en lengua inglesa en un futuro, el Centro Universitario de Idiomas de la Universidad Rey

Juan Carlos les ofrece la posibilidad de formarse a través de cursos, partiendo de su nivel y hasta conseguir el certificado exigido.

Todos los profesores que imparte docencia en este grado en la modalidad en inglés deben tener certificado mayor o igual a un nivel C1. Para el Grado en Protocolo (30 profesores en la modalidad en inglés), la facultad dispone de 175 profesores no nativos con dicho certificado del nivel C1, superando con creces la carga docente que ocupa la titulación, ya que tan solo se imparte un grupo en dicha modalidad en inglés.

En la siguiente tabla puede verse el número de profesores de la Facultad con nivel de inglés C1 certificado y su distribución por Departamentos.

Profesores con acreditación C1	
Departamento de Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno	59
Departamento de Economía de la Empresa	25
Departamento de Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos de Análisis Económico	19
Departamento de Economía Aplicada I, Historia e Instituciones Económicas	23
Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política	6
Departamento de Derecho Público II y Filología I	19
Departamento de Derecho Privado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	14
Departamento de Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Historico-Jurídicas y Humanísticas	10
Total	175

La universidad se compromete de cara al próximo curso 2022/2023 a garantizar que todos los profesores con docencia en la modalidad en inglés mantengan los niveles exigidos de dominio de la lengua inglesa. La viabilidad de la acción propuesta exige una acción coordinada y conjunta del Vicerrectorado/Vicerrectorados correspondientes, de la Facultad, de la Dirección de Departamento y de la Coordinación del Grado. Si cualquiera de los Departamentos implicados en el Grado incumple esta exigencia, corresponderá a los Órganos competentes adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento.

Para ello, la universidad establecerá mecanismos de control en los Departamentos que permitan asegurar el cumplimiento de la exigencia mínima del C1 en los profesores asignados a las asignaturas en inglés. Los departamentos enviarán el certificado acreditativo al Vicerrectorado de Profesorado una vez hayan cumplimentado en Plan de Ordenación Docente de cada curso académico.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

3.- Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: MEJORA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS TFG

Acción de mejora 6.1

1.Objetivo de la mejora:

Clarificación del proceso de evaluación de los TFG

2.Indicador de seguimiento:

Tasa de presentación

3. Responsable:
Decanato de la FCJS
4. Fechas:
Curso 22-23
5. Observaciones:
Los procesos de evaluación por parte del tutor y por parte de un tribunal se encuentran totalmente diferenciados. Nunca un tutor forma parte del tribunal que evalúa al estudiante tutorizado por él. Para ello se nombra un profesor suplente que evaluará, junto con el resto de los miembros del tribunal, al estudiante.

Procedimiento del plan de mejora: Desde la Unidad de TFG de la Facultad se trabajará en que las actas de evaluación sean más exhaustivas. Esta Unidad ha implementado ya una nueva rúbrica de evaluación para los tribunales de TFG (adjuntamos como evidencia), lo que supone una mejora con respecto a la anterior y presenta datos más completos para mejorar la evaluación.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa.**
- 2.- Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título.**

ACCIÓN DE MEJORA 4.2: MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA DOCENTE

Acción de mejora 4.2
1. Objetivo de la mejora:
Incrementar el porcentaje de profesorado doctores y permanentes
2. Indicador de seguimiento:
Número de profesores doctores y permanentes
3. Responsable:
Vicerrectorados competentes, Facultad, directores de Departamentos con docencia en el Grado y Coordinación del Grado
4. Fechas:
Curso 22-23

Procedimiento del plan de mejora:

Como se puede observar en la siguiente tabla, se cuenta con el número mínimo de docentes con el grado de doctor para cumplir con el porcentaje del 50% exigido, y se observa una progresión

ascendente, tanto en el número de profesores doctores como permanentes. También se observa que hay más profesores doctores que profesores permanentes, lo que indica que son profesores con proyección académica que rápidamente irán obteniendo las acreditaciones necesarias para acceder a convocatorias de plazas permanentes.

Grado Protocolo	2019-20		2020-21		2021-22	
	Nº profesores	%	Nº profesores	%	Nº profesores	%
Profesores Doctores	31	49,21%	34	50,75%	33	51,56%
Profesores No Doctores	32	50,79%	33	49,25%	31	48,44%
Total	63	100,00%	67	100,00%	64	100,00%
Profesores Permanentes	10	15,87%	16	23,88%	20	31,25%
Profesores no permanentes	53	84,13%	51	76,12%	44	68,75%
Total	63	100,00%	67	100,00%	64	100,00%

Se tomarán las siguientes medidas de cara a los Planes de Ordenación Docente, a partir del correspondiente al próximo curso académico 2022-2023.

Los Departamentos con asignaturas que se imparten en el Grado deberán garantizar que la elección se realice por profesores o profesoras doctores y, preferentemente, que sean permanentes, para asegurar la permanencia de ese mínimo exigido, en función del número de asignaturas asignadas a cada Departamento y teniendo en cuenta el porcentaje que supone al total de las impartidas en el Grado. El objetivo de esta medida a implementar es que de manera estable y continuada en el tiempo se garantice el número mínimo exigido de profesoras y profesores doctores.

La viabilidad de la acción propuesta va a ser una acción coordinada y conjunta del Vicerrectorado/Vicerrectorados correspondientes, de la Facultad, de la Dirección de Departamento y de la Coordinación del Grado. Si cualquiera de los Departamentos implicados en el Grado incumple ese porcentaje de mínimo de profesores doctores, corresponderá a los Órganos competentes adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento.